

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Anuncios de oposiciones mal hechos.—Los Maestros y el Sr. Gasset.—Una manifestación y un voto de gracias.—Oposiciones en Correos.—Sociedad Española de Pedagogía: Opiniones.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones: Santiago.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden disponiendo se anuncien á oposición las Escuelas y Auxiliares vacantes, una vez consumidos los turnos de traslado y ascenso.—Reales órdenes anunciando á concurso de traslado las plazas de Profesores vacantes en las Normales que se expresan.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza en la Normal de Maestros de Jaén.

PROPUESTAS.—Concurso único de Valencia y Lérida.

VACANTES.—Provincias de Jaén y Valladolid.

BOLETINES OFICIALES —Zaragoza.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Páginas 85 á 88.

ANUARIO DEL MAESTRO

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

360 páginas, DOS PESETAS

De actualidad.

Anuncios de oposición mal hechos. En otro lugar de este número verán nuestros lectores la Real orden que hemos venido gestionando en defensa de los ascensos.

Hemos aplaudido ya esa disposición, y hoy tenemos que repetir los aplausos.

Al mismo tiempo vamos á llamar la atención de los Rectores sobre lo que dice esa disposición.

No deroga la Real orden de 28 de Noviembre, sino que fija su sentido, el alcance que tiene y el modo de interpretarla.

Según el texto de esta Real orden de 23 de Febrero, sigue en vigor la de 28 de Noviembre; pero con arreglo á ambas, no se han debido anunciar á oposición muchas de las Escuelas que se han anunciado.

En efecto; para que una Escuela pase á la oposición, debe haber sido declarada desierta en dos concursos, uno de ascenso y otro de traslado.

Interpretando mal la Real orden de 28 de Noviembre, muchos Rectores han incluido en las listas de oposición Escuelas que han quedado desiertas en un solo concurso.

Nos parece que el error de los Rectores es manifiesto, según la Real orden de 23 de Febrero.

Si esta Real orden derogara la de 28 de Noviembre, podrían decir los Rectores que habían aplicado la legislación vigente al hacer el anuncio.

Pero esta Real orden de 23 de Febrero no anula la anterior, sino que declara que, con

arreglo á ella, es menester que las Escuelas pasen antes por los dos concursos.

Es así que muchas de esas Escuelas no han sido anunciadas más que en uno de ellos; luego están mal anunciadas.

Se impone, pues, la aplicación del párrafo 2.º del art. 27, que habla de la exclusión de plazas anunciadas á oposición cuando ha habido error en el anuncio.

Llamamos, pues, la atención de los Maestros y de nuestros queridos colegas profesionales de provincias, para averiguar cuáles son las Escuelas mal anunciadas, á fin de lograr su exclusión.

Es, ahora, lo que procede para completar los efectos de esta beneficiosa y aplaudida Real orden.

Los Maestros y el Sr. Gasset. *~ ~ ~* El Sr. Gasset ha asistido nuevamente á un mitin en Sevilla; un mitin análogo al celebrado en Tudela (Navarra). El Sr. Gasset ha hablado ahora como habló antes de la enseñanza y de la agricultura. Hemos leído atentamente las reseñas dadas por todos los periódicos, algunas de ellas muy extensas, y hemos visto con satisfacción que el Sr. Gasset no ha tenido palabra alguna de molestia para los Maestros. Por esta vez, pues, hemos logrado nuestro objeto: el Sr. Gasset se ha abstenido de molestarnos.

Una manifestación y un voto de gracias. *~* Hemos visto publicada una declaración de varios Maestros leoneses, haciendo constar que el Sr. Serrano y Godino, Inspector que fué de aquella provincia, manifestó ante ellos en 24 de Septiembre último, «que les convenía mucho subscribirse á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, así como adquirir el material que proporciona este periódico». La manifestación ha sido reproducida por algún periódico, comentándola á su modo.

No hemos de entrar nosotros á discutir, si la manifestación es ó no cierta. Cierta será, cuando varios Maestros así lo han hecho constar con sus firmas.

Lo que sí hemos de decir, á fe de hombres sinceros, que no sabemos que el señor Serrano y Godino haya estado nunca en la Redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL; que no se le ha mandado el periódico á León, ni pagándole ni sin pagar; que el Sr. Serrano y Godino, es para nosotros un Inspector respetable, pero á quien ni conocemos personalmente ni hemos tenido nunca con él correspondencia ó trato alguno.

Si recomendó nuestro periódico, y el material que nuestra administración proporciona, sería porque en ellos vería condiciones dignas de recomendación, y en tal concepto, aunque al Sr. Serrano y Godino no le conocemos en esta Redacción sino para servirle, nos apresuramos á enviarle hoy el testimonio de nuestro agradecimiento.

Oposiciones en Correos.

La *Gaceta* del lunes, 25 de Febrero, publica un Real orden del Ministerio de la Gobernación convocando á oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos cuya parte dispositiva dice así:

«Los que aspiren á tomar parte en las oposiciones deberán reunir, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15, las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido diez y seis años y no exceder de treinta el último día señalado para la presentación de las instancias.
- 3.ª No haber sido sentenciado por los Tribunales de justicia á pena aflictiva ó correccional ni encontrarse procesado por delito.
- 4.ª No tener defecto físico que les inhabilita para el servicio.
- 5.ª No encontrarse separado de cualquiera de los Cuerpos ó destinos de la Administración pública por faltas cometidas en el desempeño del empleo.
- 6.ª Acreditar buena conducta.

Sociedad Española de Pedagogía.

Opiniones

En un artículo, firmado por F. B. en *El Faro del Magisterio* de Alicante, acerca del espíritu de clase y los recientes trabajos del Magisterio, leemos con agrado los siguientes párrafos:

«Pero, al lado de todo esto que me aflige, no deja de respirar mi pecho el oxígeno de un dulce ambiente cuando echo una ojeada á cuanto se ha llevado á cabo, á cuanto se ha hecho en el último semestre del finido 1906, y me encuentro con la creación de la simpática y laboriosa *Sociedad Española de Pedagogía*. ¡Entonces sí que siento penetrar en mí un no sé qué que me consuela!

Sigo el curso de las sesiones que celebra, y me regocijo, me entusiasmo leyendo las cuestiones que se proponen y las discusiones á que dan lugar. Examino las últimas disposiciones oficiales, y me encanta la prontitud con que ha acudido á quien se debía acudir presentando atinadas observaciones y enmiendas que han merecido ser atendidas. ¿Cuánto no ha trabajado, hecho y conseguido esa nunca bastante alabada *Sociedad* en el poco tiempo que funciona?

Yo felicito, doy la enhorabuena á los iniciadores de tan bella idea y con ellos á cuantos componen hoy la Junta directiva, por su incesante labor; yo felicito también á todos los socios y hasta me felicito á mí mismo, porque me honro viéndome incluido entre ellos; y cuantas veces me siento atraído por el consolador imán de ese depósito de felices aspiraciones, maquinalmente aparecen en mi labio merecidos elogios y artículo entusiasmado estos vótores:

¡Adelante! ¡Viva la *Sociedad Española de Pedagogía*!»

REVISTA DE LA PRENSA

La Enseñanza, de Huelva, trata en su último número de «Los libros en las Escuelas», lamentando el abuso á que se ha llegado, pero justificándolo con la deficiente organización pedagógica de nuestras Escuelas, pues donde asisten 100, 150 y aun 200 niños, pretender que la enseñanza sea oral, directa ó simultánea, es pretender un imposible.

El Magisterio Balear ha empezado á transcribir á sus columnas el trabajo sobre «La enseñanza de

7.^a Tener todas las condiciones exigidas por la ley para ser funcionario público.

Asimismo habrán de solicitar de esa Dirección general la admisión á los ejercicios en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañando á sus instancias los siguientes documentos:

- 1.^o Certificación del acta de nacimiento.
- 2.^o Certificados de buena conducta expedidos por el Alcalde y Párroco de su domicilio.
- 3.^o Declaración suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad á que se refieren los números 3.^{os} 4.^o, 5.^o y 7.^o, antes expresados, del art. 15.

De los acuerdos de esa Dirección general declarando admitidos ó excluidos de la oposición á los solicitantes se les dará conocimiento por medio del relaciones de unos y otros, que se fijarán en el cuadro de edictos de ese Centro dentro del plazo determinado en el art. 18, para que puedan los segundos hacer uso del derecho dealzada que en el mismo precepto se les concede, y en igual forma se notificará á los primeros la fecha en que deban presentarse al reconocimiento facultativo de su aptitud física, que tendrá principio el día 15 de Abril, entendiéndose que la admisión de los opositores es condicional y subordinada á la expresada prueba ínterin no se verifique.

El sorteo de los declarados útiles se verificará el día 23 de Mayo, y los ejercicios comenzarán el día 1.^o de Junio próximo.»

A continuación publica el periódico oficial el programa á que han de ajustarse los ejercicios.

Este programa se vende aparte á 0,50 pesetas ejemplar.

Registro Escolar Solana.

Ha tenido grandísima aceptación entre los Maestros el Registro Escolar Solana, que con economía de tiempo y comodidad puede llevarse en las Escuelas más numerosas.

Los pedidos de principio de año lo han agotado rápidamente, y estamos haciendo nueva tirada, que se pondrá á la venta uno de estos días.

la Escritura» presentado á la *Sociedad Española de Pedagogía* por nuestras apreciables comprofesoras doña Asunción Rincón y doña Elisa García, y publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Quedamos agradecidos.

Crónica de oposiciones.

Santiago.—Han terminado las oposiciones á Escuelas de niñas vacantes en este distrito, con el resultado siguiente: Número 1, Doña María Fernández Alvarez; 2, Doña María de los Angeles Vidal Alonso; y 3, Doña Francisca García Sande.

Asociaciones de Maestros

La Nacional. *Relación detallada de los ingresos y gastos correspondientes al mes de Enero de 1907.*

INGRESOS	Pesetas.
<i>Existencia en Caja</i>	1.611,79
Día 8.—De Navalmoral de la Mata (Cáceres), por 6 cuotas de nuevos socios de 1906.....	3,00
De Belmonte (Cuenca), por 22 cuotas de 1905.....	11,00
De Estepona y Marbella (Málaga), por 20 títulos, franqueo y certificado..	4,25
De Béjar (Salamanca), por 33 cuotas de 1906.....	16,50
De Torrox (Málaga), por 20 cuotas de 1906.....	10,00
De Almería (partido): Por 23 cuotas de 1907.....	11,50
Por 23 títulos de socio y franqueo y certificado.....	5,00
Día 10.—De Zamora (provincial):	
Por 79 cuotas de 1907 del partido de Zamora.....	39,50
Por 33 id. id. de Villalpando..	16,50
Por 35 id. id. de Toro.....	17,50
Por 68 id. id. de Puebla de Sabinabria.....	34,00
Por 35 id. id. de Fuentesauco..	17,50
Por 78 id. id. de Benavente...	39,00
Por 40 id. id. de Bermillo....	20,00
Por donativo.....	0,45
De Ciudad Rodrigo (Salamanca), por 111 cuotas de 1906.....	55,50

	Pesetas.
Día 11.—De la Bañeza (León), por 115 cuotas de 1907.....	57,50
De Játiba (Valencia), por 31 títulos, correo y donativo.....	6,75
De Santoña (Santander), por 25 cuotas de 1907.....	12,50
Día 17.—De Figueras (Gerona):	
Por su descubierta de 1903...	0,10
Por su ídem de 1904.....	26,80
Por 72 cuotas de 1905.....	36,00
Por 103 ídem de 1906.....	51,50
De Tolosa (Guipúzcoa); por 28 cuotas de 1906.....	14,00
De Motilla del Palancar (Cuenca): Por sus cuotas de 1902..	19,50
Por sus ídem de 1903.....	20,00
Por sus ídem de 1904.....	21,50
Por sus ídem de 1905.....	23,50
Por sus ídem de 1906.....	35,50
Día 17.—De Segovia (partido), por 31 cuotas de 1907 y donativo.....	15,55
Día 18.—De Gerona (partido):	
Por 50 cuotas de 1903.....	5,00
Por 52 ídem de 1904.....	26,00
Por 54 ídem de 1905.....	27,00
Día 19.—De Vitigudino (Salamanca): Por su descubierta de 1904.....	3,00
Por 26 cuotas de 1905.....	13,00
Por 41 ídem de 1906.....	20,50
Día 26.—De Bilbao (provincial), por 136 cuotas de 1906.....	68,00
De Santa Coloma de Farnés (Gerona): Por 30 cuotas de 1905.....	15,00
Por 30 ídem de 1906.....	15,00
TOTAL	2.446,19

GASTOS	
Día 31.—A los Sres. Perlado, Páez y Compañía: Por 1.000 ejemplares de <i>Unión y Sinceridad</i> del mes de Enero.....	60,00
Por 760 sellos de $\frac{1}{4}$ de céntimo para el boletín del mes de Enero.....	1,90
Por franqueo y certificado de 12 títulos á Orihuela (Alicante).....	0,30
Por ídem id. de 20 á Ojén (Málaga).....	0,35
Por ídem id. de 5 á Benicarló (Castellón).....	0,30

Pesetas.

Por ídem íd. de 21 á Chiprana (Zaragoza).....	0,35	
Por ídem íd. de 31 á Enoval (Valencia).....	0,40	
Por 6 pliegos de papel fuerte para carpetas.....	0,00	63,60
Honorarios del escribiente.....		150,00
Correspondencia del mes y timbre móvil para este justificante.....		12,35
TOTAL.....		225,95

RESUMEN

Importan los ingresos.....	2.446,19
Idem los gastos.....	225,95
<i>Existencia en 31 de Enero de 1907..</i>	<u>2.220,24</u>

En breve se pondrá á la venta un nuevo libro titulado

Guía del opositor á Escuelas

por D. Victoriano F. Ascarza, conteniendo legislación, formularios de solicitudes, recusaciones, protestas; estudio de los diferentes ejercicios, consejos prácticos á los opositores, etc., etc.

Sección oficial.

Índice de la Gaceta. 26 Febrero. — Real orden disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Jaén.

27 ídem. — Real orden nombrando Catedrático de Derecho internacional de la Universidad de Zaragoza, á D. José Gascón y Marín.

— Otras disponiendo se anuncien para su provisión la Cátedras vacantes en las Normales que se expresan y á oposición las Escuelas y Auxiliares una vez consumidos los turnos de traslado y ascenso.

— Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una plaza de Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros.

Subsecretaría. — Anunciando hallarse vacante en la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza, la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales.

Tribunales de oposiciones. — Convocando á los opositores á la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela de Comercio de Valladolid.

Escuelas á oposición. *Real orden de 23 de Febrero, disponiendo se anuncien á oposición las Escuelas y Auxiliares vacantes una vez consumidos los turnos de traslado y ascenso.*

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido algunas dudas respecto de la aplicación de la Real orden de 28 de Noviembre último, inserta en la *Gaceta* de 6 de Diciembre de 1906, y dictada de acuerdo con el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto declarar que se dé cumplimiento á la expresada Real orden en concordancia con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, y, por lo tanto, que se anuncien á oposición todas las Escuelas y Auxiliares que resulten vacantes una vez consumidos en cada una de ellas los dos turnos legales de los concursos de traslado y de ascenso y que hayan sido resueltas las peticiones de los rehabilitados concurrentes de los mismos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1907. *R. San Pedro.* Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 27 Febrero).

Vacantes en Escuelas Normales *Reales órdenes de 18 y 25 de Febrero, anunciando á concurso de traslado las plazas de Profesores, vacantes en las Normales que se expresan.*

A concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Á concurso de traslado por término de diez días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, las plazas de Profesores de Pedagogía, vacantes en cada uno de los Institutos

generales y técnicos de Albacete, Ciudad Real y Guadalajara, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Las condiciones que se han de tener en cuenta para la resolución de estos concursos serán las determinadas en la Real orden de 29 de Septiembre de 1903;

Los aspirantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios y por conducto de sus Jefes inmediatos

(Gaceta 27 Febrero).

Reales órdenes de 18 de Febrero, anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Jaén.

Se dispone se declare desierto el concurso de traslado.

Que se anuncie dicha vacante á concurso de ascenso por término de veintidías, á contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta.

Que á dicho concurso pueden presentarse los Profesores de Pedagogía de los Institutos generales y técnicos, los de los Estudios elementales de las Normales Superiores de Maestros y los comprendidos en la Real orden de 28 de Febrero de 1902.

(Gaceta 26 Febrero).

Universidad de Zaragoza.

Resultando que la Escuela pública de niñas de Andorra (Teruel), dotada con 825 pesetas anuales y anunciada para la provisión por el Real decreto de 31 de Mayo de 1902, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza del día 18 del actual, no se halla vacante, puesto que la Maestra propietaria se encuentra substituída por imposibilidad física, este Rectorado acuerda eliminar dicha Escuela del mencionado anuncio, substituyéndola con la de la misma clase y sueldo de Sádava (Zaragoza), concediendo un nuevo plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, para que puedan solicitarla las Maestras que á ella tengan derecho, según lo manifestado en el referido *Boletín* de 18 de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Zaragoza 23 de Febrero de 1907.—El Vicerrector, *Vicente Fornés*.

(B. O. 26 Febrero).

Universidad de Sevilla.

Por involuntaria omisión de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes respectiva, dejó de incluirse en el anuncio de las oposiciones á Escuelas vacantes en este distrito universitario, firmado en 14 del corriente mes, la Escuela elemental de niños de Granja de Torrehermosa, en la provincia de Badajoz, dotada con 1.100 pesetas, y la plaza de Auxiliar de la Escuela elemental de niñas de Jerez de los Caballeros, en la misma provincia, con 825; cuyas plazas se adicionan al referido anuncio por el presente.

Sevilla 22 de Febrero de 1907.—El Rector, *Doctor Adolfo Moris y Fernández-Vallín*.

(Gaceta del 28 de Febrero.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Provincia de Albacete.—*Maestros:* D. José María Vallés, con 625 pesetas de sueldo, y dos años y un mes de servicios en propiedad, para Puebla de Benifasar (Castellón); Antonio Esteve Ramos, con 550, 3, 6, 18, para Abengibre; José Calvete Garrigós, con 500, 0, 11, 1, para Nava de Arriba; Miguel Fernández Bataller, con 300, 0, 10, 24, para Solanilla; Francisco Nieto Fernández, con 350, 0, 10, 24, para El Jardín.

Excluído: D. Rafael Serna Fernández, por no acompañar á su expediente, certificación de buena conducta.

Maestras: Doña Rosalía Galisteo, con 500, 2, 4, 29, solicitó las Escuelas de Solanilla y El Jardín, que se han provisto en Maestro; doña Concepción Berenguer Ortiz, con 500, 0, 10, 18; no se la propone para Escuela por la misma causa que la anterior; doña María de los Dolores Balaguer Picó, con 500, 0, 10, 14, propuesta para la provincia de Castellón; doña Teresa Mateu Sanchis, con 500, 0, 5, 7, para Campillo.

Excluídas: Doña María Huertas López García, doña Francisca González Martínez y doña Raimunda Guillamón, por no acompañar á sus expedientes certificación de buena conducta.

Provincia de Alicante.—*Maestros:* D. Juan Taberner de Benimeli, con 825 pesetas de sueldo, y cuatro años, cuatro meses y tres días de servicios, para Benichembla; Ricardo Buiges Mengual, con 625, 13, 2, 23, para Mirafior; José Andrés Gomis, con 625, 6, 5, 2, para B niardá; Juan Climent Arlandis, Auxiliar de Buñol, con 625, 3, 0, 4, para Beniali (Vall de Gallinera); Juan A. Carreres, con 550, 6, 4, 29, para Tormos; Antonio López Mora-

les, con 500, 2, 5, 7, para Famorca; Antonio Cano Llorens, con 500, 2, 3, 13, para Benimasot; José Lloret Lloret, con 500, 2, 1, 1, para Margarida (Planes).

Excluidos: D. Pedro Antonio Alvarez, por no autorizar la copia del título profesional, y D. José María Ginér Martí, por haberse recibido su instancia fuera del plazo de la convocatoria y no acompañar hoja de servicios.

Maestras: Doña Josefa Ripoll Orozco, con 825 pesetas de sueldo, 7 años, 4 meses y 2 días de servicios, para Beniarbeig; María Josefa Vidal Masanet, con 625, 22, 2, 10, para Campel (Vall de Laguart); María Francisca Gil Boronat, con 625, 10, 8, 29, para Cuatretondeta; Luisa Cabrera Ribera, con 625, 8, 6, 17, para Adsubia; Teresa Sansano Buyolo, con 625, 8, 4, 10, para Murla; Luisa Tendero Escolano, con 625, 7, 11, 3, para San Fulgencio; Consolación Frasset Frasset, con 625, 1, 6, 5, para Benichembia; Araceli Payá, con 625, 1, 3, 18, para Almudaina; Josefa Torres Mateo, con 625, 1, 0, 5, para Rebate; Ignacia Delgado, con 500, 9, 0, 14, para la Auxiliaría de Cayosa de Segura; Dolores Piquer Solves, con 500, 5, 2, 14, para Forna; María Angeles Beltrán, con 500, 4, 1, 12, para Facheca; María Josefa Mora Mora, con 500, 2, 10, 28, para Benillup.

Excluidas: Doña Amelia Polo Pinazo y doña Carolina López, por no acompañar á sus instancias hoja de servicios; doña Valeriana Navarro Romero, por no estar salvadas las enmiendas hechas en su hoja de servicios, y doña Francisca Marqués Mateu, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria.

Provincia de Castellón.—*Maestros:* D. Enrique Miralles Barreda, con 625 pesetas de sueldo, 17 años, 8 meses y 27 días de servicios, para Figueroles; Pedro Juan Gallent Millet, con 625, 11, 4, 13, para Costur; Francisco Mira Sierra, con 625, 7, 4, 3, para Matet; Primo Llorente Gómez, con 625, 6, 4, 0, para Montanejos; Luis Adán Miguel, con 625, 5, 7, 15, para Torás; José María Lorenz Bueso, con 625, 2, 7, 23, para Ortells; Antonio Acebo Alapont, con 625, 0, 8, 14, para Sarratella; José María Sarrió Vallés, con 625, 0, 6, 27, para Puebla de Benifasar; Elías Martín Galindo, con 500, 17, 1, 21, para la Auxiliaría de Torreblanca; Emilio Iranzo Tomás, con 500, 3, 6, 29, para Torrechiva; Joaquín Vicent Pastor, con 500, 3, 2, 25, para El Tormo.

Excluidos: D. Eduardo Esteve Mas, por no tener 21 años, y D. Manuel Blay Fornas, por no estar firmada su hoja de servicios.

Maestras: Doña Lutgarda Fernández García,

con 625 pesetas de sueldo, 1 año, 9 meses y 5 días de servicios, para la Auxiliaría de Turis, en la provincia de Valencia; Leonor Díez de Aragón, con 500, 7, 11, 22, para Campos de Arenoso; Gregoria Gil Rosario, de C. de Tierra, con 500, 7, 11, 2, para Fredes; María Rama Giménez, con 550, 7, 2, 9, para la Auxiliaría de Alcalá de Chisvert; Constanza Martínez Benedito, con 500, 7, 1, 22, para una Auxiliaría de Cuevas de Virromá.

Doña María Dolores Balaguer Picó, con 500 pesetas y 0 años, 10 meses y 10 días de servicio, para Corachar.

Excluidas: Doña Candelaria Martínez Moreno, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria; doña Carmen Gil Villarroya, por no hallarse certificada su hoja de servicios, y doña Vicenta María Llopis González, por no acompañar á su expediente certificación de buena conducta.

Provincia de Murcia.—*Maestros:* D. José Velasco López, con 625 pesetas de sueldo y 13 años, 11 meses y 21 días de servicios en propiedad, para El Paretón; Juan José Ripoll, con 500 (desde el 3 de Abril de 1904, se le reconoció derecho á 625) y 13, 3, 23, para Ulea; Francisco Morenete Chacón, con 625, 1, 5, 18, para Berro; Adolfo González Gómez, con 500, 18, 6, 16, para Romero; Salvador Vicente Peral, con 500, 1, 5, 4, para Lobosillo; José Tena Monsalve, con 500, 1, 4, 18, para Majada; Enrique Puyo García, con 500, 0, 11, 19, para Costera.

Excluidos.—D. José Antonio Marín Seguí, don Tomás Rieta Navarro y D. Francisco Juan Marín, por no acompañar á sus expedientes hoja de servicios, y D. Esteban Gómez Ros, por no estar firmada la hoja de servicios.

Maestras: Doña Cristina Francisca Nemesia, con 1.375 pesetas de sueldo y 16 años, 11 meses y 15 días de servicios, para Arboleja y Albatalla; Valeriana Navarre Romero, con 500, 1, 8, 16, para Morata (Lorca); Concepción Berenguer Ortiz, con 500, 0, 10, 18, para Campo López (Lorca).

Excluidas: Doña María Eulalia Navarro Maján, por no reintegrar su instancia, y doña Emilia Raya Martínez, doña Dolores Quintana Muñoz, doña María de las Huertas López García, doña Raimunda Guillamón y doña Facunda Jara García, por no acompañar á sus expedientes certificación de buena conducta.

Provincia de Valencia.—*Maestros:* D. Francisco Ros García, con 625 pesetas de sueldo y 24 años, 5 meses y 24 días de servicios, para Ayacor (Ca-

nals); Carlos Gabarda Torres, con 625, 22, 4, 4, para Miramar; Eladio Pavía Verdecho, con 625, 21, 8, 10, para Ador; Romualdo Fuentes Sanchis, con 625, 14, 8, 21, para La Granja; Vicente Martínez Climent, con 625, 12, 0, 27, para Fortaleny; Miguel Robledo Catalá, con 625, 8, 11, 18, para Benisoda y Alforf; Agustín Gaspar Polo, con 625, 7, 6, 26, para Benicolet; Aniceto Ransanz, con 625, 6, 5, 9, para Salen; Ruperto Fernández del Corral, con 625, 6, 5, 3, para Lázaro y Albosa; Federico Aloy Sellés, con 625, 4, 6, 2, para Millares; Ezequiel Fornas Moliner, con 625, 2, 4, 3, para Ponton y Darramador; Baldomero Juan Galcerán, con 625, 2, 2, 1, para Aras de Alpuente; Emilio Molina Sanchis, con 0, 9, 18, para Cheste (Auxiliaría); José María Catalá, con 625, 0, 9, 16, para Benageber; Francisco Marí Zacarés, con 625, 0, 9, 7, para Collado de Alpuente; Vicente Pla Herro, con 500 pesetas (mayor sueldo legal disfrutado, como todos los aspirantes que siguen en la propuesta) y 22, 1, 15, para Chelva (Auxiliaría); Vicente Gómez Alejandro, con 12, 11, 16, para Fuente de la Higuera (Auxiliaría).

D. Clotario Rodrigo Alcaide, con 3 años, 8 meses y 21 meses de servicios, para Aldea de Venta del Moro; Heliodoro Gerez García, con 3, 7, 29, para Vallada (Auxiliaría); Vicente Martínez Gosalvo, con 2, 9, 14, para Benegida; Dámaso Escrig, con 2, 9, 5, para Aldea de Oset; Baltasar Sebastián Sánchez, con 2, 8, 29, para Aldea de Segas; Leopoldo de Hoyos, con 2, 8, 19, para Beniparrell (ambos sexos); Luis Corbalán Navarro, con 2, 0, 16, para Aldea del Val.

Excluidos: D. Félix Viso Llamas y D. Manuel Ruiz Martí, por no acompañar á sus expedientes hoja de méritos y servicios, y D. Juan López Villarreal, por no acompañar certificación de buena conducta.

Maestras: Doña María del Carmen Blasco, con 825 pesetas de sueldo, 7 años, 4 meses y 14 días de servicios, para Benisoda y Alforf; María del Prado Mahon, con 625, 20, 11, 18, para Miramar Rosa Andrés Hurtado, con 625, 16, 0, 27, para Benavites; Rafaela de Vega Martín, con 625, 12, 6, 10, para Terrateig (ambos sexos); Leocadia Monferrer Salvador, con 625, 7, 9 1, para Vallanca; María Nebot Cabanes, con 625, 0, 11, 16, para Corcolilla de Alpuente; Genoveva Cardona Millet, con 625, 0, 9, 29, para Carrícola; Lutgarda Fernández García, con 625, 0, 9, 20, para Turís (Auxiliaría); Mariana Colás Hernández, con 500 pesetas de sueldo legal como todas las concursantes que siguen á la propuesta, 10, 9, 20, para Cerdá;

Josefa Caballer Beltrán, 4, 8, 16, para Sellent; Elisa Colomer Richart, 3, 4, 20, para Pinet.

Excluidas.—Doña Amelia Polo Pinazo, por no acompañar á su expediente la hoja de servicios; doña María Josefa Pinar, por no reintegrar la certificación de buena conducta; doña Francisca Vallet Magraner, por no estar certificada su hoja de servicios, y doña Leonor Martínez Chirivella, por no acompañar la certificación de buena conducta.

(B. O. 23 Febrero.)

Provincia de Lérida. —*Maestros:* D. Juan Solsona Camallol, con 625 pesetas de sueldo, y 20 años, 4 meses y 1 día de servicios en propiedad, para Ciutadilla; Pablo Arbonés Monclús, con 625, 6, 5, 17, para Masalcoreig; Isidro Tor Tulla, con 625, 6, 5, 14, para Vaile de Castellbó; Juan Lladós Benavent, con 625, 5, 10, 27, para Aynet de Besán; Juan Llopis Mateu, con 625, 2, 6, 2, para Albagés; Calixto Quintana Fuidio, con 500, 20, 6, 29, propuesto para la provincia de Barcelona; Benito de Miguel Pérez, con 500, 6, 5, 19, para Fornols; Juan A. Ledesma Calavia, con 500, 6, 5, 7, propuesto para la provincia de Barcelona; Anselmo Veilla Franco, con 500, 5, 5, 27, para Civis; Francisco Mayó Pasés, con 500, 4, 1, 15, para Tahús; Antonio Obis Rufas, con 500; 3, 0, 14, para Toloriu; José Mata Mallol, con 500, 1, 1, 3, propuesto para la provincia de Barcelona; Enrique Roca Ribera, con 500, 0, 11, 19, para Basella; Francisco Lledós Sopena, con 500, 0, 10, 10, para Malpás; Antonio Viló Estrada, con 500, 0, 8, 10, para Bausent.

Maestras: Doña Petra Ulle Rufat, con 625 pesetas, 17 años, 1 mes, 6 días de servicios en propiedad, para Belcaire; Antonia Domingo Sola, con 625, 15, 4, 12, para Puigvert de Lérida; Teresa Plegri Miranda, con 625, 13, 9, 14, para la provincia de Barcelona; Antonia Expósito con 625, 13, 3, 29, para Puigvert de Agramunt; María Baquer Salvá, con 625, 12, 3, 26, para Ciutadilla; Teresa Bellvere Llach, con 625, 11, 5; 14, para Vilosell; Rita Fon Ramonet, con 625, 6, 5, 10, para Gósol; Luisa Carruesco Puyuelo, con 500, 9, 2, 23, para Alás; Remedios Juvenich Badía, con 500, 6, 5, 10, para Serradell; María del Pilar Sanchez Mauri, con 500, 3, 4, 7; para Barceloneta; Emilia Mir Bugorria, con 500, 2, 5, 14; para Montoliu de Cervera; Isabel Vila Roig, con 500, 1, 8, 17; para la provincia de Barcelona; María Espar Manan, con 500, 0, 7, 25, para Arabell y Ballestá; María de los Angeles Almunia Vendrell, con 1 año, 9 meses y 7 días de servicios gratuitos, para la provincia de Gerona.

na; María Sangrá Bella, con 1, 4, 4, de id. id., para Canalda; Sara Cervera Mata, con 0, 11, 13 de idem idem, para Arcabell; Leonor Coll Figuera, con 0, 10, 29 de id. id., para Guardia de Seo; Pilar Vila Cufier, con 0, 9, 20 de id. id., para Barruera; Dolores Gomá Sala, con 0, 9, 11 de id. id., para Son. (B. O. 20 Febrero).

VACANTES ~ ~ ~

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907

Provincia de Jaén.—*Elementales de niños:* Cazalilla, con 625 y 156.25 de retribuciones; La Fuente-santa (Auxiliaría); Bailén (Auxiliaría); Los Villares (Auxiliaría), con 525; Chiclana (Auxiliaría) con 500.

Incompletas: Miranda del Rey, con 500 y 68,75 de retribuciones; Sabariegos, con 500 y 62,64; Canalejas, con 500 y 100.

Párvulos: Cazoria (Auxiliaría), con 625.

La Escuela de niños de Cazalilla tiene agregada sección nocturna de adultos, así como las de Sabariegos y Canalejas, en el caso de que esta última se provea en Maestro, dotadas con una gratificación igual a la cuarta parte de los sueldos respectivos de dichas Escuelas.

(B. O. 26 Febrero.)

Provincia de Valladolid.—*De niños:* Olivares de Duero, Palacios de Campos, Villabañez, Villanueva de las Torres, Villanueva de los Caballeros, Santervás de Campos, Ventosa de la Cuesta, Nava del Rey (Auxiliaría 2.º distrito, con 625 pesetas.

De niñas: La Cistérniga, Curiel y Villafrades, con 625 pesetas.

Mixtas: Bustillo de Chaves, Llano de Olmedo, Olmos de Peñafiel, con 500 pesetas; Olmos de Es-gueva, con 625; San Pablo de la Moraleja y Velilla, con 500.

(B. O. 25 Febrero.)

BOLETINES OFICIALES ~ ~ ~

Zaragoza B. O. de 20 de Febrero: Publica el escalafón definitivo del Magisterio de la provincia para el pago del aumento gradual de sueldo, por el bienio de 1904 1905.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8 Madrid.—Apartado núm. 131,

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. Pablo Rodríguez, Maestro de Labajos (Segovia).

Doña María Jesús Gascón, hermana del Excentísimo Sr. Delegado Regio de las Escuelas de Madrid.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO ~ ~ ~

Consejo de Instrucción pública.— En la sesión celebrada el día 21 de Febrero por el Consejo en pleno, se tomaron los acuerdos siguientes:

Declarar apto para continuar en la enseñanza a D. Joaquín Romero; acceder a la rehabilitación solicitada por doña Josefa Gutiérrez; que se expida nuevo título administrativo con 1.375 pesetas a D. Nicasio Ruperto Moreno; negando a D. José López, Maestro de La Coruña, el abono de atrasos; acceder a la petición de D. Joaquín Bermúdez, Profesor normal de Santiago; desestimar el abono de tiempo solicitado por D. Agustín Molina; declarar con derecho a solicitar fuera de concurso Escuela con 1.375 pesetas, y a la computación de los servicios de Ultramar, a D. Balbino Garcia; estimar el recurso interpuesto por D. Enrique Petga, acerca de su continuación en la Escuela de adultos de Reus; acceder a lo solicitado por doña Mercedes Tella, sobre concesión de quinquenio; ídem al expediente de premio de doña Amalia Moreno, Maestra de Jerez de los Caballeros; ídem de doña Raimunda Castañón y de doña Teresa Capilla, de Badajoz; declarar incursos en el art. 171 de la ley a doña Rosa Pallas y D. Constantino Menéndez, Maestros de Roigorba y Gijón.

DE PROVINCIAS ~ ~ ~

Distrito de Granada.

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestro de primera enseñanza elemental de D. Antonio Lara González y don Felipe Salmerón Alcázar.

Distrito de Madrid.

La Junta de Instrucción pública de Cuenca en su última sesión acordó quedar enterada de que por el Rectorado se han expedido títulos administrativos con aumento de sueldo por resultado del

censo de población, á los Maestros de Henarejos y de Chillarón da Cuenca. De las resoluciones dictadas por el Rectorado en el expediente instruido por no haberse restituído varios Maestros en el ejercicio del cargo en 1.º de Septiembre último. De la copia remitida por el Alcalde de Cuenca de recurso de alzada interpuesto ante el Rectorado, contra el acuerdo de cambiar de locales varias Escuelas y, no aceptando las razones alegadas, resuelve mantener el acuerdo sin perjuicio de lo que disponga la superioridad. Elevar al Rectorado, con favorable informe, el expediente de la Maestra de Alcalá de la Vega, solicitando licencia para asuntos particulares. No cursar el expediente de licencia de la Maestra de Torrubia del Castillo, porque no propone suplente con las condiciones legales. Devolver á la Diputación, con favorable informe, la solicitud del Maestro de niños de la Casa de Beneficencia pidiendo aumento de sueldo. Enterada de que la Maestra de Casas de Fernando Alonso, ha cumplido el acuerdo de esta Junta trasladando la Escuela al local facilitado por el Ayuntamiento. Cursar al Rectorado, con informe desfavorable, el recurso de alzada interpuesto por el Maestro interino de Minglanilla, contra el acuerdo de que la Maestra de párvulos ocupe la casa vacante y ordenar al Alcalde que haga cumplir el acuerdo, sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad. Ordenar al Alcalde de Portilla, que si no puede realizar las obras necesarias en la Escuela, alquile otro local y la instale inmediatamente en buenas condiciones, dando cuenta. Ordenar al Alcalde de Jabalera que abone inmediatamente á doña Cesárea Arroyo la cantidad que le adeuda el Ayuntamiento por alquileres de la casa-escuela. Reiterar al Alcalde de Zarzuela la orden de arreglo de la escalera que da acceso á la Escuela, á fin de que no sigan interrumpidas las clases y que dé cuenta, é interesar del señor Gobernador coopere al cumplimiento de estas órdenes. Pedir explicaciones á la Junta local de la Ventosa acerca de denuncia sobre ausencia de la Maestra, y suspender el pago de haberes á ésta. Pedir explicaciones al Maestro de Solera sobre las causas que han motivado su abandono del cargo, y aprobar la suspensión en el pago de haberes acordada por la Sección; y á la Junta local de Mazarulleque, acerca de la denuncia sobre ausencia del Maestro y aprobar la suspensión del pago de haberes á éste hasta averiguar las causas del abandono. Pasar á la Maestra interina de Santa Cruz de Moya pliego de los cargos que le resultan en diligencias practicadas por la Junta local, y ordenarle que puesto que perjudican la enseñanza, no admita niñas que no estén compren-

didias en la edad marcada por dicha Junta. Cursar el expediente incoado por el Ayuntamiento de Sacedoncillo, en solicitud de que se suprima una de las Escuelas que sostiene, informando favorablemente en vista del reducido vecindario y su situación angustiosa. Ordenar á la Maestra de Villar de la Encina la entrega á doña Carlota García de las cantidades que le correspondan por el material de atrasos que haya suplido. Autorizar á los Maestros de Belinchón para invertir, como proponen, unas pequeñas cantidades de material atrasado. Enterada de que las Maestras de Belinchón y Ribatajadilla, han establecido clases dominicales para adultas. De que se ha procedido á la clausura de las Escuelas de Navalón, Salvacañete y Tarancón por causa de epidemias y se ha abierto la de Chillarón, por haber desaparecido la que obligó á cerrarla, y aprobar varios presupuestos de material.

Distrito de Sevilla.

Se halla vacante en Cádiz una plaza de Auxiliar de las Escuelas públicas elementales, dotada con 1.375 pesetas.

—D. Matías Fernández y D. Raimundo Andalu han tomado posesión, respectivamente, del cargo de Maestro de las Escuelas de niños de Cádiz y Auxiliar de la graduada, y del de Auxiliar de Ríotinto (Huelva), D. Antonio Jiménez Naranjo.

CRÓNICA GENERAL

Sábado 23. — El Sr. Maura ha celebrado una conferencia con el Sr. Moret, tratando en ella de los nombramientos de Alcaldes, que ha efectuado el Gobierno, sin que hubieran dimitido los que anteriormente ocupaban el cargo, cosa que censuran los liberales.

Extranjero: Un vapor inglés ha naufragado en las costas de Rotterdam, á causa de haber chocado con unas rocas, partiéndose por la mitad; hasta la fecha se tiene noticia de que han muerto ahogadas 91 personas. — El Congreso de Portugal ha votado una ley aboliendo los pasaportes.

Domingo 24. — En una reunión celebrada en casa del General López Domínguez, por los exministros liberales que no aceptan la jefatura del Sr. Moret, han acordado que el programa suyo sea el del Gobierno que presidió dicho General y que el grupo se denomine demócratas independientes.

Extranjero: En Roma ha terminado el proceso seguido á una titulada marquesa, un fraile y un sacerdote por estafa de 5.000 duros á los frailes

de un convento, siendo condenados respectivamente á veintisiete, ocho y cinco meses de carcel.

Lunes 25.—En breve publicará el Ministro de la Gobernación una circular dirigida á los gobernadores recordando el cumplimiento de determinados preceptos legales, con motivo de las próximas elecciones de diputados provinciales.

Extranjero: Su Santidad ha recibido una carta firmada por 25.000 americanos que protestan contra la ley de separación de la Iglesia y el Estado en Francia.

Martes 26.—Los Gobiernos de España y Francia han llegado á un acuerdo en lo relativo al planteamiento de la policía en Marruecos, acuerdo que, en breve, será oficialmente publicado.

Extranjero: El exgeneral boer Botha tomará parte en la próxima conferencia colonial de Londres, y propondrá la federación de las colonias sudafricanas.

Miércoles 27.—Ha visitado al Sr. Maura el Secretario del Comité de la Exposición Universal de Burdeos, para invitar á España á que concurra al certamen; el Jefe del Gobierno someterá este asunto al Consejo de Ministros.

Extranjero: La Cámara de Italia ha discutido una proposición, suscrita por individuos de todos los partidos, en favor del sufragio de la mujer en las elecciones administrativas y en las legislativas. El Gobierno se halla inclinado á conceder, por vía de ensayo, el sufragio á las mujeres en las elecciones administrativas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Jaén, M. C. L. Gracias por su adhesión y felicitación; procuraremos obtener esa mejora, pero supone una reforma del reglamento.

Valladolid, A. C. Remitido recibo.

Cocentaina, H. P. Enviado libro.

Huelva, M. L. R. Cuando se recibió su carta, ya el Anuario estaba en el correo; la mejor hora es de 7 á 8 de la noche.

Manilva, A. B. Esperamos que en la *Gaceta* se rectificará el error cometido.

Erabid Ribera, P. S. Enviados Anuarios.

Burgos, A. B. Se recibió el sobre monedero sin indicación alguna; no debe enviarse nunca sin carta ó nota con datos de procedencia.

Vinaroz, J. V. Remitidos libros nuestros; de los demás no pueden mandarse muestras.

Castrojeriz, M. V. del M. Enviado Anuario.

Torrecillas de la Tiesa, F. S. Esa reclamación ha de hacerse ante el Alcalde, y si de éste no se logra nada, ante el Gobernador.

Cartagena, F. M. A. Debe dirigirse al Commissioner of Education en New-York.

Abadiano, S. A. Enviados números.

Los Huertos, S. A. Esperamos cumpla como promete; pensamos cargar el importe de los giros; lo tendremos presente.

Santiago de Chile, D. V. Enviados libros como canje de los que se dignó enviarnos.

Birkenfeld (Alemania), G. K. Enviados los números del periódico que desea.

Zamora, V. de M. Enviada certificación del depósito del título.

Camuñas, J. O. Enviados números; los peatones son los que hacen esas cosas, y desde aquí es difícil corregirlas.

Villela, A. M. Se insertarán.

Villanueva, J. P. El uso de la palabra *presupuesto*, no autoriza para decir *presupuestar*, habiendo en buen español el vocablo *presuponer*.

Huelva, M. L. R. Enviado libro; sé que estuvo una vez en ocasión que yo había salido.

Sevilla, F. Z. Puede hacerlo por libranza; cuando nosotros giramos cargamos una peseta más por gastos de giro.

Villanueva, J. P. Lo encontrará explicado con mucha claridad en la Geografía é Historia de España, por Solana; vale 3 pesetas ejemplar.

Herencia, J. G. V. Queda servido.

Tartalés Montes, J. L. de B. Enviado libro.

Es indispensable á todos los Maestros el

ANUARIO PARA 1907

que contiene un estudio completo de la provisión de Escuelas y la legislación vigente hasta 30 de Enero último.

Pídase en las principales librerías de España. 2 pesetas ejemplar en todas ellas.

**OBRAS UTILISIMAS
PARA PROFESORES Y PROFESORAS**

POR

D. Manuel Salvi
Premiadas con medalla de plata.

Fantasías Caligráficas, 5 albums en cartera, 10 pesetas. Enlaces y Monogramas, 7 albums con 1700 modelos en cartera, 20 pesetas. Ropa blanca, para albums, figurines sólo de ropa blanca, única en España con 8 patrones cortados, cada album 5 pesetas. Método práctico de Encajes de Bolillos, con ilustraciones, 6 pesetas. Equipo de Novia, colección de dibujos, enlaces y abecedarios, 5 pesetas uno. Labores de la Mujer, un número al mes, la más útil y original, edición económica, 6 pesetas año; edición lujo con 4 labores al año preparadas con materiales, 30 pesetas.

Pedidos, Escuela Central de Artes é Industrias de la Mujer, Plaza de Santo Domingo, 11, Madrid.

CAMBIO DE CORRESPONDENCIA

L'Instituteur de 1.^{ière} enseignement espagnol M. Francisco Gordillo Ruiz desire changer de la correspondance avec quelque confrère français pour se perfectioner mutuellement dans le deux langues. S'adresser au dit Profeseur.

(Espagne-Sevilla)
ARAHAL.

Opositores y Opositoras.

Preparación particular para los opositores y opositoras que se preparan para oposiciones á Escuelas.

En la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se da razón de Profesor competente.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
3, Pasaje de la Alhambra, 3

Anuario del Maestro para 1907

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central, Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

AÑO DECIMO

Este libro ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El Anuario del Maestro para 1907 contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas Normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El Anuario del Maestro para 1907 contiene las resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad concordada con el reglamento de provisión de Escuelas vigente, etc., etc.

El Anuario del Maestro para 1907 contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de derechos pasivos, de los Rectorados, etc.

El Anuario del Maestro para 1907 contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El Anuario del Maestro para 1907 es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

360 páginas DOS pesetas.

Es, en suma, el libro de Legislación más útil y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro. *De venta en todas las librerías.*

NOVEDAD INGLESA

La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases. sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97, BARCELONA

